



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2023.00106.2022.08.23, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.737.964,52€). con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 5.- INFORME TÉCNICO CONTROLES REALIZADOS.
- 6.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE CRISIS.
- 7.- INFORME DESPACHO ORDINARIO ASUNTOS CONSEJO DE GOBIERNO SERVICIO JURÍDICO.
- 8.- INFORME DESPACHO ORDINARIO DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2023.00106.2022.08.23 y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000168669, de fecha 15/02/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 12/07/2023, así como informe técnico de 12/07/2023 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago total de la ayuda (minorada) correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2023.00106.2022.08.23, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.737.964,52€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2023.00106.2022.08.23, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.737.964,52€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114.

**Documento fechado y firmado electrónicamente
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
(En funciones)**

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 106, "GREGAL S.COOP."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 15 de febrero de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 12 de julio de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 7 de julio de 2023.
- Certificado de Medidas de Prevención y Gestión de la crisis, año 2022, de 21 de junio de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 12 de julio de 2023.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2023.00106.2022.08.23, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.737.964,52€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 106, “GREGAL S.COOP.”, con N.I.F. F 30036628, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.737.964,52€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago de la AYUDA TOTAL del Fondo Operativo 2022, realizada a la Organización de Productores nº 106, “GREGAL S.COOP.”, con N.I.F. F30036628, de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.737.964,52€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/05039	P.P.P.: 2023/04116
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
GREGAL S.COOP.	F30036628	1724.2023.00106.2022.08.23	ES4930580228232712000048	080203060000114	OR	1.737.964,5200	0,00	0,00	0,00	1.737.964,52	0,00	1.737.964,52
Totales por expediente:						1.737.964,5200	0,00	0,00	0,00	1.737.964,52	0,00	1.737.964,52
Totales por perceptor:						1.737.964,5200	0,00	0,00	0,00	1.737.964,52	0,00	1.737.964,52



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2023/05039	P.P.P.: 2023/04116
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.114 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2022	1	1.737.964,5200	0,00	1.737.964,52
Totales:	1	1.737.964,5200	0,00	1.737.964,52



PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la Organización de Productores nº **106**, "**GREGAL S.COOP.**", con N.I.F. **F30036628**, NRUE **1724.2023.00106.2022.08.23** y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000168669, de fecha 15/02/2023.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepcionalidad del R (UE) 2022/1225, según el cual la ayuda podrá llegar al 70% de los gastos reales efectuados, con la limitación del importe aprobado.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto el Informe Técnico de fecha 12/07/2023, con (CSV) CARM-21965904-208e-9b5d-6ae2-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, **MINORADA** con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Incumplimiento-Motivación
1.1.5.16- PLÁSTICO QUITAR Y COLOCACIÓN- S223	A22/00939	1.774,56	887,28	Incumplimiento de los plazos de pago establecidos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2.1.5.01- CERTIFICACIONES Y AUDITORIAS (GLOBAL GAP-QS- BRC-IFS-TESCO NORTURE- SPRING)- S0-S0	6455/2022	548,00	274,00	Incumplimiento de los plazos de pago establecidos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3.1.5.02-02- MAC6-Nº SOCIO 0-SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PANELES TIPO SANDWICH (2.200 M2)	F230014	2.266,36	1.133,18	Se realiza un ajuste sobre lo solicitado inicialmente ya que según la Adenda al Informe de Justificación de Subvención, el importe solicitado finalmente es 2.266,36 euros inferior.



6.1.1.01-MAC2- Nº SOCIO 0- DISTRIBUCIÓN GRATUITA (MELÓN)	Reajuste en todas las facturas	30.817,98	30.817,98	De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años. Al no cumplir lo arriba mencionado, se ha tenido que realizar un ajuste sobre la ayuda solicitada inicialmente, por lo que se ha aplicado el importe (€/kg) de 0,3920 y no 0,6821 al producto en concepto conjunto de selección / envasado y ayuda por retirada.
TOTAL		35.406,90	33.112,44	

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **106, "GREGAL S.COOP."**, con N.I.F. **F30036628**, NRUE **1724.2023.00106.2022.08.23**, el PAGO DEL AYUDA TOTAL, correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2022, por un importe de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.737.964,52€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114, propuesta definitiva SIACA-II nº **2023/05039**, con (CSV) CARM-8b3068e2-1cc3-4c35-ba50-0050569b34e7, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta IBAN nº **ES49 3058 0228 2327 1200 0048**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,
Mª Remedios García Poveda



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019 / 2023
ANUALIDAD	2022
FECHA PRESENTACIÓN	15/02/2023
Nº DE REGISTRO	202390000168669
NRUE	1724.2023.00106.2022.08.23
Nº REGISTRO OP NACIONAL	00106
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	GREGAL, S. COOP.
DOMICILIO SOCIAL	C/ LOS PEREZ, S/N 30700, TORRE PACHECO, (MURCIA)
N.I.F.	F30036628

D/Dña. **Juan Cano Larrotcha**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 20/01/2022	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 19/01/2023	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 22/05/2021	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): <input type="text"/>	
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

12/07/2023 10:28:45

CANO LARROTECHA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>																					
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																					
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los límites máximos de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																					
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)																					
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015 de PAC</i> , las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:																					
13	Petición de documentos de fecha: 05/05/2023																					
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 25/05/2023 13/06/2023 16/06/2023 20/06/2023																					
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1"> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.6.1 Solarización/biosolarización</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> </table>	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	7.6.1 Solarización/biosolarización	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ	*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ	
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
7.6.1 Solarización/biosolarización	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ																		
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ																		
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:	1																				
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT) <input type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input checked="" type="radio"/> No aplica en expediente																					
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																					
	ANEXO I (GESPRO)																					
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																					
	ANEXO II <input type="radio"/> APLI <input checked="" type="radio"/> NO APLICA																					
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resumen</th> </tr> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Resumen			ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL								
Resumen																						
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																				
TOTAL																						
	ANEXO III <input checked="" type="radio"/> APLI <input type="radio"/> NO APLICA																					
21	Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según: <ul style="list-style-type: none"> INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable. 																					



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- Documentación:
 - ✓ Facturas
 - ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
21 1.1.5.16-PLÁSTICO QUITAR Y COLOCACIÓN-S223	A22/00939	1.774,56	887,28	Incumplimiento de los plazos de pago establecidos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2.1.5.01-CERTIFICACIONES Y AUDITORIAS (GLOBAL GAP-QS-BRC-IFS-TESCO NORTURE-SPRING)-S0-S0	6455/2022	548,00	274,00	Incumplimiento de los plazos de pago establecidos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3.1.5.02-02-MAC6-Nº SOCIO 0-SUMINISTRO Y COLOCACIÓN PANELES TIPO SANDWICH (2.200 M2)	F230014	2.266,36	1.133,18	Se realiza un ajuste sobre lo solicitado inicialmente ya que según la Adenda al Informe de Justificación de Subvención, el importe solicitado finalmente es 2.266,36 euros inferior.
6.1.1.01-MAC2-Nº SOCIO 0-DISTRIBUCIÓN GRATUITA (MELÓN)	Reajuste en todas las facturas	30.817,98	30.817,98	De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años. Al no cumplir lo arriba mencionado, se ha tenido que realizar un ajuste sobre la ayuda solicitada inicialmente, por lo que se ha aplicado el importe (€/kg) de 0,3920 y no 0,6821 al producto en concepto conjunto de selección / envasado y ayuda por retirada.
TOTAL		35.406,90	33.112,44	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO) , siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

CANO LARROTECHA, JUAN 12/07/2023 09:26:40 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 12/07/2023 10:28:45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- 23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 24 El total de **la ayuda es menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente **(artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)**
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

- 27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. **(art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)**

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

- 28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE para el pago a la O. **GREGAL, S. COOP.** con N.I.F **F30036628** por importe de: **«UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS»** **1.737.964,52** €

7 OBSERVACIONES

- 29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación
- | Descripción de las observaciones | Número | OBSERV (1) |
|--|--------|--------------------|
| Este expediente no ha sido seleccionado para realizar control sobre el terreno en esta anualidad | 1 | |
| Adjuntan adenda al informe de justificación de la subvención sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. | | |
| La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados: | | |
| Fondo operativo | AYUDA | |
| Gasto ejecutado 3.059.801,88 | 70% | 2.141.861,32 |
| Distribución gratuita 55.037,68 | 100% | 55.037,68 |
| Ayuda (Gasto70% + DG) | | 2.196.899,00 |
| Limitación de la ayuda aprobada | | 1.771.076,96 |
| AYUDA ADMISIBLE (antes de minoración) | | 1.771.076,96 |
| Reducciones sancionables a aplicar | | 30.817,98 |
| Sanción | | 2.294,46 |
| TOTAL | | 1.737.964,52 euros |



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento CE nº 1306 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), **(UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común**, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, **(UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios** y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.º 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 404/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la **aprobación de los programas operativos** de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.**

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

Juan Cano Larrotcha

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Antonio J. Carmona Cabrera

12.07/2023.09.26.40 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | 12.07/2023.10.26.45
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ANEXO I:

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada (En aplicación del Reg. Delegado (UE) 2022/1225)
1	1.1	1.1.1	128.666,34	144.419,65	144.419,65	Ninguna	144.419,65	0,00	0,00	72.209,82	72.209,82	0,00	0,00	79.181,69
1	1.1	1.1.2	4.605,00	134.476,56	134.476,56	Ninguna	134.476,56	0,00	0,00	67.238,28	67.238,28	0,00	0,00	73.730,15
1	1.1	1.1.4	25.667,86	30.952,10	30.952,10	Ninguna	30.952,10	0,00	0,00	15.476,04	15.476,04	0,00	0,00	16.970,25
1	1.1	1.1.5	394.134,10	395.091,71	152.641,93	Ninguna	150.867,37	0,00	1.774,56	76.320,92	75.433,64	0,00	887,28	82.716,77
1	1.1	1.1.6	174.816,62	187.662,81	187.662,81	Ninguna	187.662,81	0,00	0,00	93.831,40	93.831,40	0,00	0,00	102.890,84
1	1.2	1.2.1	553.015,00	553.474,97	545.844,07	Ninguna	545.844,07	0,00	0,00	272.922,01	272.922,01	0,00	0,00	299.272,68
1	1.2	1.2.2	130.824,77	130.824,77	130.824,77	Ninguna	130.824,77	0,00	0,00	65.412,37	65.412,37	0,00	0,00	71.727,95
1	1.2	1.2.4	20.000,00	20.000,00	20.000,00	Ninguna	20.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.965,50
2	2.1	2.1.5	39.972,30	39.972,30	28.741,90	Ninguna	28.193,90	0,00	548,00	14.370,95	14.096,95	0,00	274,00	15.458,01
2	2.1	2.1.6	54.110,00	54.110,00	52.221,27	Ninguna	52.221,27	0,00	0,00	26.110,59	26.110,59	0,00	0,00	28.631,57
2	2.2	2.2.1	296.069,78	296.069,78	296.069,78	Ninguna	296.069,78	0,00	0,00	148.034,89	148.034,89	0,00	0,00	162.327,69
3	3.1	3.1.2	295.084,00	497.703,50	495.328,50	Ninguna	495.328,50	0,00	0,00	247.664,25	247.664,25	0,00	0,00	271.576,28
3	3.1	3.1.3	45.891,28	45.891,28	45.891,28	Ninguna	45.891,28	0,00	0,00	22.945,64	22.945,64	0,00	0,00	25.161,05
3	3.1	3.1.4	91.000,03	91.000,03	91.000,03	Ninguna	91.000,03	0,00	0,00	45.500,00	45.500,00	0,00	0,00	49.893,03
3	3.1	3.1.5	341.160,00	290.188,00	290.188,00	Ninguna	287.921,64	0,00	2.266,36	145.094,00	143.960,82	0,00	1.133,18	157.860,27
3	3.2	3.2.3	75.741,85	75.741,85	75.741,85	Ninguna	75.741,85	0,00	0,00	37.870,92	37.870,92	0,00	0,00	41.527,36
6	6.1	6.1.1	87.768,00	87.768,00	85.855,66	Ninguna	55.037,68	30.817,98	0,00	85.855,66	55.037,68	30.817,98	0,00	60.351,58
7	7.13	7.13.1	22.697,00	50.817,18	50.817,18	Ninguna	50.817,18	0,00	0,00	25.408,58	25.408,58	0,00	0,00	27.861,78
7	7.18	7.18.1	58.595,20	29.538,36	2.107,01	Ninguna	2.107,01	0,00	0,00	1.053,49	1.053,49	0,00	0,00	1.155,20
7	7.23	7.23.1	229.196,37	226.679,20	226.679,20	Ninguna	226.679,20	0,00	0,00	113.339,57	113.339,57	0,00	0,00	124.282,53
7	7.6	7.6.1	6.850,00	2.691,00	1.208,93	Ninguna	1.208,93	0,00	0,00	604,46	604,46	0,00	0,00	662,82
8	8.2	8.2.1	61.574,00	61.574,00	61.574,00	Ninguna	61.574,00	0,00	0,00	30.787,00	30.787,00	0,00	0,00	33.759,52
			3.137.439,50	3.446.647,05	3.150.246,46	0,00	3.114.839,56	30.817,98	4.588,92	1.618.050,84	1.584.938,40	30.817,98	2.294,46	1.737.964,52

La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados

Fondo operativo	Gasto		Ayuda
Gasto ejecutado	3.059.801,88	70%	2.141.861,32
Distribución gratuita	55.037,68	100%	55.037,68
Ayuda (Gasto 70%+DG)			2.196.899,00
Ayuda aprobada			1.771.076,96
Ayuda solicitada (incluido R(UE) 2022/1225)			1.771.076,96
AYUDA ADMISIBLE (antes de minoraciones)			1.771.076,96
Reducciones sancionables a aplicar			-30.817,98
Sancion			-2.294,46
AYUDA TOTAL			1.737.964,52

CANO LABROTICHA, JUAN

12/07/2023 09:26:40

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

12/07/2023 10:28:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ANEXO III: RETIRADAS DISTRIBUCIÓN GRATUITA

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA A SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA A ADMISIBLE (€)	MINORACIÓN (€)
MELÓN	113.129,70	113.129,70	44.346,84	8.689,89	2.000,95	85.855,66	55.037,68	30.817,98
	113.129,70	113.129,70	44.346,84	8.689,89	2.000,95	85.855,66	55.037,68	

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	106	CIF:	F30036628		
Razón Social:	GREGAL				
Anualidad:	2022	Expediente:	22-13-30-106	Solicitud:	001-S
Nº de Registro:	202390000168669	Fecha de impresión:	22/06/2023 10:40:00		

12/07/2023 14:28:45

N

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

12/07/2023 09:26:40

CANO LABROTICHA, JUAN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21965904-208e-9f5d-4ae2-4050569834e7

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		27/04/2023 10:25	JCL27F
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		27/04/2023 10:32	JCL27F



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		27/04/2023 10:32	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		27/04/2023 10:32	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		27/04/2023 10:32	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes de este documento han sido verificados electrónicamente y su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050569834e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 TPO GMBH0BA010 21965904-208e-995d-49e2-0050565834e7	Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		27/04/2023 10:35	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		27/04/2023 10:37	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CANO BROTCHE, JUAN	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		27/04/2023 11:58	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en este documento pueden ser verificados en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050565834e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		27/04/2023 11:58	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		27/04/2023 11:58	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 BROTCHE, JUAN	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		27/04/2023 12:00	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 26.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050565934e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 GYP TPO GOMBROBACI 01965904-208-9501-492-005056934e7	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		27/04/2023 12:00	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 GYP CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		27/04/2023 12:00	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 GYP CANO BROTCHE, JUAN	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		27/04/2023 12:00	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208-9501-492-005056934e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45	G	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		27/04/2023 12:54	JCL27F
12/07/2023 09:26:40	G	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		27/04/2023 12:54	JCL27F
12/07/2023 09:26:40	G	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		27/04/2023 12:54	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050565934e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si	Se aportan separados de las facturas	27/04/2023 12:56	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		27/04/2023 12:56	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 BROTCHE, JUAN	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Si		27/04/2023 13:07	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 TPO GMBHOBACIO 2005056934e7	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		20/06/2023 11:42	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		27/04/2023 13:07	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 GARCIA BROTCHA, JUAN	(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		03/05/2023 14:43	JCL27F



Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-005056934e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Si		19/06/2023 15:04	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	GPNE A07.2.1 Facturas				Si		19/06/2023 15:04	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		27/04/2023 13:21	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45	VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		27/04/2023 13:28	JCL27F
12/07/2023 09:26:40	VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		27/04/2023 13:28	JCL27F
12/07/2023 09:26:40	VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		27/04/2023 13:28	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45	VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		27/04/2023 13:28	JCL27F
12/07/2023 09:26:40	VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo)				Np		27/04/2023 13:28	JCL27F
12/07/2023 09:26:40	VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		27/04/2023 13:28	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		27/04/2023 13:28	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		03/05/2023 14:33	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		27/04/2023 13:29	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050565834e7
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050565834e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		20/06/2023 11:44	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		20/06/2023 11:44	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 BROTCHE, JUAN	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		20/06/2023 11:47	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		20/06/2023 11:47	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		20/06/2023 11:47	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		20/06/2023 11:47	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		20/06/2023 11:50	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		20/06/2023 11:50	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		20/06/2023 11:50	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM421965904208e995d49e240050565834e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		20/06/2023 11:50	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		20/06/2023 11:50	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		20/06/2023 11:51	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		20/06/2023 11:52	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		20/06/2023 11:52	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 BROTCHE, JUAN	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		20/06/2023 11:55	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904208e995d49e240050569b34e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		20/06/2023 11:55	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		20/06/2023 11:55	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 BROTCHE, JUAN	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		20/06/2023 13:12	JCL27F



Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes han suscrito el documento en el sistema de firma en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050565834e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		20/06/2023 13:12	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		20/06/2023 13:12	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		20/06/2023 13:12	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de validación en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		20/06/2023 13:12	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050565634e7
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050565634e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 BROTCHE, JUAN	(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizados a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050565634e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CANO BROTCHE, JUAN	(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-005056934e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS	No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		20/06/2023 13:13	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050565634e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		20/06/2023 13:13	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP SIGPAC	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		27/04/2023 13:33	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP SIGPAC	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		27/04/2023 13:33	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP SIGPAC	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np		27/04/2023 13:33	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		27/04/2023 13:33	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		27/04/2023 13:34	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		27/04/2023 13:34	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569834e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Np		27/04/2023 13:34	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		27/04/2023 13:36	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		27/04/2023 13:36	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np		27/04/2023 13:36	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		27/04/2023 13:44	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		27/04/2023 13:44	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np		27/04/2023 13:51	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si		27/04/2023 13:51	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP BROTCHE, JUAN	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Si		27/04/2023 13:52	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CO	Construcciones auxiliares			1.1.6	Si		27/04/2023 13:52	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CO	Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Np		27/04/2023 13:52	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CO	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		27/04/2023 14:31	JCL27F

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Se comprueba que se presenta inscripción en el ROMA de todas las actuaciones de maquinaria ejecutadas en 2022.	20/06/2023 13:18	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		27/04/2023 14:31	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		27/04/2023 14:31	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		02/05/2023 09:56	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		01/05/2023 13:16	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		02/05/2023 09:58	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SI TPO 06MHB0BAC1010 21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si	La actuación 1.2.2.02 corresponde a un camión.	02/05/2023 09:58	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		01/05/2023 13:07	JCL27F
12/07/2023 10:28:45 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Otros medios de producción.			1.2.4	Si		02/05/2023 10:00	JCL27F



Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran con sus claves de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Si		20/06/2023 14:19	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		02/05/2023 12:58	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		20/06/2023 14:19	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		02/05/2023 12:58	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		02/05/2023 12:58	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Se comprueban las primeras hojas de los boletines de análisis de facturas con referencia: 216.01.10, 15, 20, 24, 29, 33, 38, 42, 47, 51, 56, 60 y 65.	20/06/2023 14:28	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		02/05/2023 13:00	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		02/05/2023 13:01	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		02/05/2023 13:06	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		02/05/2023 13:18	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		02/05/2023 13:05	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		02/05/2023 13:03	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050569834e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		02/05/2023 13:00	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		02/05/2023 13:00	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		02/05/2023 13:18	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050569834e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONABARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si		20/06/2023 14:30	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONABARRERA, ANTONIO JESUS	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		02/05/2023 13:24	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONABARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado del presidente de la OP, en el que indique que los instrumentos informáticos se destinan a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso de los mismos para cuestiones administrativas			3.1.3	Si		02/05/2023 13:44	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-005056934e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SI TPO 06MBFBAC1010 21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7	Equipamiento informático. Sistemas de control de producción y trazabilidad (programas informáticos, lectores, etc.), Automatización clasificación de líneas de producción (hardware y software).			3.1.3	Si		02/05/2023 13:44	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		02/05/2023 13:44	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SI CANO BROTCHE, JUAN	Otras inversiones en infraestructuras y equipos			3.1.5	Si		02/05/2023 13:45	JCL27F



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SI TPO 06MHB0BAC1010 21965904-208e-995d-49e2-0050565834e7	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			3.2.3	Np		02/05/2023 13:49	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SI CARMONA 06MHB0BAC1010 21965904-208e-995d-49e2-0050565834e7	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			3.2.3	Si		02/05/2023 13:49	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SI BROTCHE, JUAN 06MHB0BAC1010 21965904-208e-995d-49e2-0050565834e7	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			3.2.3	Si		02/05/2023 13:49	JCL27F



Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050565834e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP TPO 06MHB0BAC1010 21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7	Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Si		20/06/2023 14:30	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONAMABEIRA, ANTONIO JESUS	Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (anexo IV RD 1179/2018): Personal adicional al ya contratado; personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercados y como máximo durante un PO (máximo 5 años)			3.2.3	Si		02/05/2023 14:08	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CANO, BROTCHE, JUAN	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura			3.2.3	Si		02/05/2023 14:08	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO.			3.2.3	Si		02/05/2023 13:50	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Np		02/05/2023 13:49	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización			3.2.3	Si		02/05/2023 13:50	JCL27F

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible pueden ser contrastados en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-44e2-0050569834e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		02/05/2023 14:48	JCL27F
12/07/2023 09:26:40	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		02/05/2023 14:48	JCL27F
12/07/2023 09:26:40	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		02/05/2023 14:48	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569334e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Utilización de la técnica de sombreado de embalses para frenar la evaporación de los recursos hídricos			7.13.1	Si		02/05/2023 14:54	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		21/06/2023 09:19	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		02/05/2023 18:32	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-005056934e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si	Se aportan Proyectos visados, certificados fin de obra y inscripciones en Registro de Instalaciones de Baja Tensión.	21/06/2023 09:20	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	En caso de biosolarización justifica además factura de la materia orgánica para la biofumigación			7.6.1	Si		03/05/2023 14:21	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.6.1	Si		03/05/2023 13:55	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569b34e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SP CARMONAMARBERA, ANTONIO JESUS	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.6.1	Si		03/05/2023 13:55	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONAMARBERA, ANTONIO JESUS	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecida al desarrollo de la normativa (% coste plástico en solarización MAPAMA y en biosolarización, diferencial entre el costo de biosolarización y desinfección química CARM			7.6.1	Si		03/05/2023 14:21	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SP CARMONAMARBERA, ANTONIO JESUS	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.6.1	Si		03/05/2023 13:55	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM421965904-208e-995d-44e2-005056934e7



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 10:28:45 SI TPO 06MFB0BAC1010 21965904-208e-995d-49e2-0050569834e7	Contrato con gestora de residuos autorizada / justificante de la entrega plástico tras su uso			7.6.1	Si		03/05/2023 14:27	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS	(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		03/05/2023 14:27	JCL27F
12/07/2023 09:26:40 SI CANO BROTCHE, JUAN	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2. letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		03/05/2023 14:27	JCL27F



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes de este documento pueden ser verificados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-0050569834e7

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
12/07/2023 09:26:40	CARMONA CABREERA, ANTONIO JESUS	(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		03/05/2023 14:29	JCL27F

CANO LABROTCHA, JUAN | 12/07/2023 10:28:45 | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM21965904-208e-995d-49e2-20050565934e7



INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	106	CIF	F30036628
Razón social	GREGAL		
Anualidad	2022	Expediente	22-13-30-106-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	43,18	1.345.047,33 €	43,18	1.345.047,33 €	1,00000000	672.523,56 €	672.523,56 €
Medida 2	100	12,09	376.484,95 €	12,09	376.484,95 €	1,00000000	188.242,43 €	188.242,43 €
Medida 3	100	31,97	995.883,28 €	31,97	995.883,28 €	1,00000000	497.941,63 €	497.941,63 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	1,77	55.037,68 €	1,77	55.037,68 €	1,00000000	55.037,68 €	55.037,68 €
Medida 7	100	9,02	280.812,32 €	9,02	280.812,32 €	1,00000000	140.406,10 €	140.406,10 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		9,02	280.812,32 €	9,02	280.812,32 €	1,00000000	140.406,10 €	140.406,10 €
Medida 8	100	1,98	61.574,00 €	1,98	61.574,00 €	1,00000000	30.787,00 €	30.787,00 €
Gastos generales	2	1,98	61.574,00 €	1,98	61.574,00 €	1,00000000	30.787,00 €	30.787,00 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las 8 medidas			3.114.839,56 €		3.114.839,56 €		1.584.938,40 €	1.584.938,40 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	61.574,00 €	1,98	61.574,00 €	1,98

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	3.150.246,46 €
Gasto subvencionable	3.114.839,56 €
Programa operativo (tras ajustes)	3.114.839,56 €
Gasto no aceptado	35.406,90 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	1.618.050,84 €
Ayuda admisible total	1.584.938,40 €
Ayuda admisible tras ajustes	1.584.938,40 €
Ayuda solo medida 6	55.037,68 €
Reducciones sancionables a aplicar	30.817,98 €
Reducciones no sancionables a aplicar	2.294,46 €

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente	
1. Máximos de ayuda FEAGA	
Importe Aprobado	1.771.076,96 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)	3.082.263,75 €
VPC validado	42.426.147,46 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6	1.739.472,04 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO	1.951.602,78 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?	No
Aportaciones al Fondo Operativo	3.150.246,65 €
Sin aportaciones de DG	Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad	
1.618.050,84 €	
Ayuda FEAGA admisible	1.584.938,40 € 3,73 % del VPC
Todas las medidas excepto la 6	1.529.900,72 € 3,60 % del VPC
Medida 6	55.037,68 € 0,13 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado	33.112,44 €
Sancionable(art.61.3)	30.817,98 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada	0,00 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo	0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis	30.817,98 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)	2.294,46 €
3. Penalizaciones	
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
4. Ayuda FEAGA para la anualidad	1.737.964,52 €
5. Pagos previos	
0,00 €	
a. Anticipos	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
c. Pagos parciales	0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados	0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo	0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:	0,00 €
6. Importe a transferir	1.737.964,52 €
Observaciones	4- La OP solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, la ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos reales efectuados: Fondo operativo AYUDA Gasto ejecutado 3.059.801,88 70% 2.141.861,32

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente				
Observaciones	Distribución gratuita	55.037,68	100%	55.037,68
	Ayuda (Gasto70% + DG)			2.196.899,00
	Limitación de la ayuda aprobada			1.771.076,96
	AYUDA ADMISIBLE (antes de minoración)			1.771.076,96
	Reducciones sancionables a aplicar			30.817,98
	Sanción			2.294,46
TOTAL				1.737.964,52 euros
Usuario	JCL27F	Fecha de grabación	11/07/2023	

Propuesta de pago

12/07/2023 10:28:45

12/07/2023 09:26:40 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

CANO LARROTECHA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2022 AYUDA TOTAL

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2022** de la Organización de Productores **Nº 106, GREGAL, SOC. COOP.**, con N.I.F. Nº F30036628.

Con fecha 15 de febrero de 2023, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202390000168669 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 106, GREGAL, SOC. COOP.**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente a la **AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2022**, con el NRUE: 1724.2023.00106.2022.08.23.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.

1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto de selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en el Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.



PRODUCTO	AYUDA AL SELECC/EMV (€/KG) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
MELÓN	0,2011	0,2150

1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2019-2020-2021) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2019- 2020-2021)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
MELON	45.025.691,10	91.883,75	0,4900	0,3920	0,6821	NO

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

Al no cumplir lo arriba mencionado, se ha tenido que realizar un ajuste sobre la ayuda solicitada inicialmente, por lo que se ha aplicado el importe (€/kg) de 0,3920 y no 0,6821 al producto en concepto conjunto de selección/envasado y ayuda por retirada. El resultado de la ayuda queda reflejado en el apartado siguiente.

1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue del 23,02 % sobre la cantidad notificada y 30,92 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, “.....no será inferior al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.

	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)	IMPORTE REAJUSTE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	85.855,66	55.037,68	30.817,98
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	85.855,66	55.037,68	30.817,98



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Subdirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

106 CERTIF. MED-6 A.T. 2022 .docx

2.- MINORACIONES

2.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE.

2.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2022.

3.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2022**, realizada por la Organización de Productores **Nº 106, GREGAL, SOC. COOP.**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un **GASTO/AYUDA ADMITIDO** que asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (55.037,68 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera

21/06/2023 11:47:22

21/06/2023 11:08:04 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Subdirección General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

106 CERTIF. MED-6 A.T. 2022 .docx

ANEXOS

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

106 GREGAL SOC. COOP.

F300366628

AÑO DAD: 2022

ALÍNEA A) LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art. 45 del Reglamento Delegado(UE) 2017/891)

PRODUCTO: MELÓN

CALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	32.923.806	8.439.940	41.363.746	79,60%	34.878.204	0	34.878.204	27.761.587	22.753.327	162.329	0	0,00%	10%
2020	29.153.817	6.999.666	36.153.483	80,64%	35.463.135	0	35.463.135	28.597.127	23.607.292	149.755	0	0,00%	10%
2021	27.776.234	5.264.260	33.040.494	84,07%	26.456.646	0	26.456.646	22.241.374	25.427.142	112.457	0	0,00%	10%
2022									26.200.029	113.130	0	0,00%	10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,00%	15%

Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de MELÓN. La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

B) MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 43 del 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2022 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (Kg)				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R (CE) Nº 1234/2007
		2019	2020	2021	Media		
MELÓN	113.130	27.761.587	28.597.127	22.241.374	26.200.029	0,43%	5%
TOTAL:	113.130	27.761.587	28.597.127	22.241.374	26.200.029	0,43%	5%

Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5% del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1308/2013, se aplicará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de MELÓN sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

21/06/2023 11:47:21
 CAROLINA CERREJA, AYOVA
 21/06/2023 11:48:04
 Este documento es copia auténtica de un documento electrónico administrativo gestionado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, de 19 de mayo. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace:
 https://sede.sede.gob.es/verificacoinformacion

CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO N° 2017/891

O.P.: N° 106, GREGAL, SOC. COOP.
ANUALIDAD: 2022
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: MELÓN

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
MELÓN	113.129,70	113.129,70	54.415,38	8.689,89	22.750,39	85.855,66	85.855,66
	113.129,70	113.129,70	54.415,38	8.689,89	22.750,39	85.855,66	85.855,66

Tras reajuste en el expediente de GESPRO respecto a la solicitud presentada, la ayuda queda de la siguiente forma:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)	MINORACIÓN (€)
MELÓN	113.129,70	113.129,70	44.346,84	8.689,89	2.000,95	85.855,66	55.037,68	30.817,98
	113.129,70	113.129,70	44.346,84	8.689,89	2.000,95	85.855,66	55.037,68	

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: N° 106, GREGAL, SOC. COOP.
 ANUALIDAD: 2022
 DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
 PRODUCTO: MELÓN

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
1062022DG1	24/06/2022	Melón	5.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	30/06/2022	5.010		5.010,00	5.010,00	5.010,00
1062022DG2	24/06/2022	Melón	5.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	30/06/2022			4.918,35	4.918,35	4.918,35
1062022DG3	01/07/2022	Melón	6.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	07/07/2022			6.367,00	6.367,00	6.367,00
1062022DG4	07/07/2022	Melón	7.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	14/07/2022			7.430,11	7.430,11	7.430,11
1062022DG5	07/07/2022	Melón	7.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	14/07/2022			6.891,00	6.891,00	6.891,00
1062022DG6	07/07/2022	Melón	3.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	14/07/2022			3.117,54	3.117,54	3.117,54
1062022DG7	07/07/2022	Melón	7.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	14/07/2022			6.351,00	6.351,00	6.351,00
1062022DG8	13/07/2022	Melón	7.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	21/07/2022			7.439,00	7.439,00	7.439,00
1062022DG9	13/07/2022	Melón	4.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	21/07/2022			4.172,25	4.172,25	4.172,25
1062022DG10	13/07/2022	Melón	10.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	21/07/2022			9.950,00	9.950,00	9.950,00
1062022DG11	20/07/2022	Melón	5.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	26/07/2022	4.874		4.874,00	4.874,00	4.874,00
1062022DG12	20/07/2022	Melón	5.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	26/07/2022	4.921		4.921,00	4.921,00	4.921,00
1062022DG13	27/07/2022	Melón	4.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	02/08/2022			4.193,50	4.193,50	4.193,50
1062022DG14	27/07/2022	Melón	4.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	02/08/2022			4.290,75	4.290,75	4.290,75
1062022DG15	27/07/2022	Melón	3.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	02/08/2022			3.189,00	3.189,00	3.189,00
1062022DG16	10/08/2022	Melón	4.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	18/08/2022			6.129,00	6.129,00	6.129,00
1062022DG17	10/08/2022	Melón	6.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	18/08/2022			3.707,20	3.707,20	3.707,20
1062022DG18	29/08/2022	Melón	20.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	06/09/2022	7.049		7.049,00	7.049,00	7.049,00
1062022DG18	29/08/2022	Melón	20.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	06/09/2022	10.114		10.114,00	10.114,00	10.114,00
1062022DG18	29/08/2022	Melón	20.000	D.G.	BANCO DE ALIMENT	06/09/2022	3.016		3.016,00	3.016,00	3.016,00
TOTAL			152.000,00				34.984,00	0,00	113.129,70	113.129,70	113.129,70

* D.G.: distribución gratuita

30,92%	% ctrl.s/entregado
23,02%	% ctrl s/notificado

Etiquetas de fila	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Melón	152.000,00	113.129,70	34.984,00	113.129,70	113.129,70
Total general	152.000,00	113.129,70	34.984,00	113.129,70	113.129,70

DATOS SOFYH

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años. Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2019-2020-2021) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

IMPORTE UNITARIOS NORMATIVA			PRODUCTO	AYUDA AL PRODUCTO (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	SUMA (€)			
MELÓN	0,4810	0,2011	MELÓN	0,2011	0,2150

DATOS DE SOFYH DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL PAGO (2019-2020-2021) PARA OBTENCIÓN PRECIO MEDIO

PRODUCTO/ANUALIDAD	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80%	Importe €/kg (ayuda+selec Reglamento)	CUMPLE
MELON	45.025.691,10	91.883,75	0,4900	0,3920	0,6821	NO
2019	16.349.575,10	35.148,41				
2020	15.658.280,27	30.425,14				
2021	13.017.835,73	26.310,20				
Total general	45.025.691,10	91.883,75				

PRODUCTO (2019-2020-2021)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec Reglamento)	CUMPLE
MELON	45.025.691,10	91.883,75	0,4900	0,3920	0,6821	NO

Campaña	Valor total (€)	Volumen total (t)	rficie tota	Producto	Estado
2019	16.349.575,10	35.148,41	587,63	MELON	Aprobado por la CA
2020	15.658.280,27	30.425,14	502,77	MELON	Aprobado por la CA
2021	13.017.835,73	26.310,20	587,83	MELON	Aprobado por la CA



**INFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A
LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 106, "GREGAL S.COOP."**

Estando tramitándose el expediente que se cita, a efectos analizar si estamos ante una tramitación ordinaria que es la que corresponde a un Consejo de Gobierno en funciones, este Técnico Consultor adscrito a la Secretaría General, en uso de las funciones atribuidas por el Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consiste en autorizar PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se trata del pago de una ayuda comunitaria, en concreto de los Programas y Fondos Operativos, cuyo programa fue aprobado el 20 de enero de 2022, y modificado para la anualidad 2022 mediante Resolución de 19 de enero de 2023, ahora se trata del pago unas inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

Al tratarse de un importe superior a un 1.200.000 €, se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto se puede afirmar que se trata del despacho ordinario del pago de una subvención que ha sido justificada.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio



INFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 106, "GREGAL, S. COOP."

Estando en tramitación el expediente que se cita, a efectos de analizar si estamos ante una tramitación ordinaria que es la que corresponde a un Consejo de Gobierno en funciones, el Jefe de Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, en uso de las atribuciones previstas por el Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consiste en autorizar PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL, S. COOP."
- 2.- Se trata del pago de una ayuda comunitaria, en concreto de los Programas y Fondos Operativos, cuyo programa fue aprobado el 20 de enero de 2022, y modificado para la anualidad 2022 mediante Resolución de 19 de enero de 2023, ahora se trata del pago unas inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

Todo lo anterior por tratarse de un importe superior a un 1.200.000 €, se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto, se puede afirmar que se trata del despacho ordinario de las actuaciones que realiza el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de esta Consejería.

Documento fechado y firmado electrónicamente

El Jefe de Servicio de Producción Agrícola

Fdo.: Antonio J. Carmona Cabrera

Conforme:

El Subdirector General de Agricultura,
Industria Alimentaria y Cooperativismo
Agrario.

Fdo. Fulgencio Pérez Hernández